

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

|     | . ,    |    |
|-----|--------|----|
|     | úmera  | ٠. |
| 1.4 | unicit | ,. |

**Referencia:** 1-0047-001254-16-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-001254-16-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Disposición ANMAT N° 7369/16 se autorizó el cambio de titularidad del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 19.684 a favor de la firma SAVANT PHARM S.A.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el número del certificado objeto del trámite.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^\circ$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^\circ$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Considerando y el Artículo N° 1 de la Disposición ANMAT N° 7369/16, donde dice "19.648" debe decir "19.684".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 19.684, cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001254-16-8